



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR DRH/33/2017

SECRETARIO GENERAL, CONTRALOR, SINDICO, SECRETARIO PARTICULAR, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

De conformidad al artículo 38 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y al artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, el día lunes 20 de noviembre será día de descanso obligatorio.

Para el personal en que su lugar físico de trabajo sea Protección Civil, Justicia Municipal, Servicios Municipales, Servicios Médicos Municipales, Relaciones Públicas y Comisaría de las Fuerzas y Seguridad Ciudadana, dicho día les será programado posteriormente por el titular de su área en conjunto con su administrativo, esto de conformidad a las necesidades de su área.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2017



Gobierno de
Guadalajara

MTRO. JORGE ARMANDO IBARRA MORALES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS